



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD DENOMINADA “VIAJE DE ESTUDIOS A LA LOCALIDAD DE PILAR A LA EMPRESA MANUFACTURA PILAR S.A.”, A FIN DE DAR REALCE AL EVENTO.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025

Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2980 del 11/04/2025 del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial de la FADA-UNA, por el cual eleva la solicitud de la Profesora DI. Gabriela Cárdenas, a cargo de la Asignatura Optativa de Salida, Introducción al Estudio de los Textiles, para realizar un viaje de estudios a la localidad de Pilar, específicamente a la Empresa Manufactura Pilar S.A. En dicha nota la docente solicita la DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO, para tal evento dado que el mismo se realizara durante el transcurso del día 23 de mayo próximo, con la participación de estudiantes y docentes de diferentes materias de Diseño Industrial y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del ISA, y la Dirección de la carrera.

La docente solicita el apoyo de Fada, de ser posible para que se les asigne un viatico de alimentación a los docentes participantes que estaría en el numero de 10 (diez).

La Dirección Administrativa informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Solicita se remita el listado de 5 docentes quienes serán representantes y administradores de los recursos.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DECLARAR de Interés Académico la actividad denominada “Viaje de Estudios a la localidad de Pilar a la Empresa Manufactura Pilar S.A.”, a fin de dar realce al evento, a ser realizado en el transcurso del día 23 de mayo del corriente, con la participación de estudiantes y docentes de diferentes materias de Diseño Industrial y Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana del ISA, y la Dirección de la carrera.-**

Art. 2°: **AUTORIZAR** el permiso correspondiente a los alumnos y docentes participantes de la mencionada actividad, de conformidad al Reglamento General de la FADA –UNA.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera realizar las gestiones necesarias para otorgar el apoyo económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo